

## **BASES FONDO CONCURSABLE**

# **“Yo Emprendo en Yungay 2019”**

## ***Tercera versión***

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE YUNGAY

CORPORACIÓN INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL DEL BIOBÍO

MASISA S.A.

## **Introducción**

La Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Biobío (CIDERE BIOBIO), la empresa MASISA S.A. y la Ilustre Municipalidad de Yungay, tienen el agrado de invitar a los y las habitantes de la comuna de Yungay a participar en la III Versión del Fondo Concursable “Yo Emprendo en Yungay 2019”, iniciativa creada con el fin de fortalecer y aumentar el desarrollo de las actividades de fomento productivo en los rubros priorizados en la presente convocatoria (turismo, agroindustria y artesanías), por ser parte de los lineamientos estratégicos para el desarrollo económico local sustentable de nuestra comuna.

### **1. Antecedentes del Fondo Concursable**

“Yo Emprendo en Yungay 2019” es un programa de financiamiento concursable aportado por la Corporación Industrial para el Desarrollo Regional del Biobío (CIDERE BIOBIO), la empresa MASISA S.A. y por la Ilustre Municipalidad de Yungay, y además, gestionado por CIDERE BIOBIO, el cual tiene por objetivo promover y financiar proyectos emprendedores de personas con residencia demostrable en la comuna de Yungay y que presenten las mejores iniciativas de emprendimiento y/o de fortalecimiento de la microempresa.

Los recursos del presente subsidio no reembolsable son aportados en un 32, 12 y 56% por CIDERE, la EMPRESA y la Municipalidad, respectivamente; y se distribuirán en dos líneas:

- LÍNEA PMTJH: con un aporte máximo de \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) para usuarias del Programa Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar, independiente del rubro (con tope hasta 6 proyectos).
- LÍNEA REGULAR: con un aporte máximo de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos) para rubros priorizados en la presente convocatoria (sin tope de número de proyectos hasta completar la asignación de los recursos disponibles para la presente convocatoria).

Si una emprendedora pertenece al Programa de Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar 2019 y posee un emprendimiento en los rubros priorizados en la presente convocatoria, deberá indicar si postula a la línea PMTJH o a la línea regular. Todos los emprendedores que no pertenezcan al PMTJH postulan por defecto a la línea regular de la presente convocatoria.

Emprendimiento se “aquella fuerza que inspira a una persona a renunciar a la seguridad que le podría proveer un empleo en una empresa establecida, para tratar de crear algo nuevo de la nada, demostrando habilidad y capacidad para identificar nuevas áreas de negocios, gestionando recursos propios y disponibles en el entorno, logrando perseverar, permitiendo el logro de las metas propuestas”.

## **2. ¿Cómo se postula?**

A partir del 17 de diciembre de 2019 se abrirá el proceso de postulación haciendo entrega de las bases y del formulario de postulación a quienes se encuentren interesados. Dicho documento podrá ser retirado desde dicha fecha en OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN de La Municipalidad. El plazo máximo para retiro de formularios y bases es el día 10 de enero de 2020.

## **3. ¿Quiénes pueden participar en este Fondo Concursable?**

Podrán participar en el presente Fondo Concursable todas aquellas personas naturales con la presentación de cualquier tipo de proyectos o iniciativas emprendedoras, los que podrán postular en forma individual, estén o no formalizados y que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

- 3.1 Pertener a la comuna de Yungay, con residencia demostrable.
- 3.2 Ser mayor de 18 años de edad.
- 3.3 Tener una idea de negocio o microempresa en funcionamiento formal o informal.
- 3.4 Poseer capacidades y/o habilidades de emprendimiento.
- 3.5 Estar dispuesto a participar en todas las actividades que el Fondo Concursable demande en sus diferentes etapas.
- 3.6 Proyectos de emprendedores no formalizados ante el Servicio de Impuestos Internos (Sii) Disponer de un aporte emprendedor del 10% en dinero como cofinanciamiento al valor total de su proyecto (IVA incluido). (Ej.: si el costo total del proyecto es \$250.000, el 10% de aporte emprendedor corresponde a \$25.000 y el subsidio corresponde a \$225.000).
- 3.7 Proyectos de emprendedores formalizados en Primera Categoría ante el SII, deberán disponer del 10% en dinero como cofinanciamiento al valor neto de su proyecto, más el 19% del valor total del proyecto por concepto de IVA. (Ej.: costo total del proyecto es \$ 400.000, el 10% de aporte emprendedor corresponde a \$ 33.613, el 19% del IVA \$63.866 y el subsidio corresponde a \$302.521).-
- 3.8 Se priorizarán emprendimientos de:
  - De los rubros priorizados en la presente convocatoria: turismo, agroindustria y artesanías
  - De usuarias del Programa Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar (con tope hasta 6 proyectos)
  - Microempresas familiares
  - Negocios asociativos
  - Apoyo a la formalización de los negocios

---

**BASES “YO EMPRENDO EN YUNGAY 2019”**

---

#### **4. Impedimentos para participar en este Fondo Concursable.**

- a) Ser empleado de alguna de las instituciones públicas de la comuna de Yungay.
- b) Ser empleado de alguna de las entidades convocantes.
- c) Desarrollar o implementar su idea de negocio fuera de la comuna de Yungay.
- d) Tener una microempresa cuyas ventas promedio mensuales sea superior a \$ 1.000.000.
- e) Desarrollar una actividad microempresarial con altas barreras sanitarias y/o tributarias o comerciales, al momento de formalizar e iniciar actividades.
- f) Ser menor de 18 años de edad.
- g) Haber sido beneficiado por el programa Yo Emprendo en Yungay, durante su primera y segunda versión.
- i) Ser familiar en primer grado o conviviente con parentesco en primer grado con los hijos o hijas de un(a) beneficiario(a) del programa Yo Emprendo en Yungay, durante su primera o segunda versión. Esto se verificará cruzando la información de:
  - el Registro Social de Hogares (solicitado internamente en el municipio cuando corresponda)
  - el certificado de residencia solicitado
  - documentación de los programas Yo Emprendo en Yungay primera y segunda versión
- j) Haber recibido un subsidio de los programas FOSIS, PRODESAL y SERCOTEC durante el 2017, 2018 y 2019.
- k) No se aceptarán postulaciones con omisión de datos o falta de veracidad en la información. Si se verifica alguna de éstas situaciones el emprendedor quedará automáticamente eliminado del proceso de postulación al fondo concursable.

#### **5. Destino del Financiamiento:**

El aporte del dinero que se adjudicará a cada uno de los emprendedores seleccionados sólo podrá ser utilizado en:

- Compra de Maquinaria o Equipos.
- Habilitación de Infraestructura
- Capital de trabajo (tope máximo 30% del costo total neto del proyecto)

Esto implica que los fondos de este Fondo Concursable podrán utilizarse en la compra de mercadería (cosas que se pueden vender o comprar), material fungible (materiales que se consumen con el uso) o capital de trabajo (dinero en efectivo).

Las bases establecen que, para asegurar la sustentabilidad de las inversiones de los proyectos, los propietarios emprendedores/empresarios de los activos no podrán vender o enagenar maquinarias y equipos durante 1er año post entrega del subsidio.

**BASES “YO EMPRENDO EN YUNGAY 2019”**

## 6. Etapas del proceso

### 6.1. Entrega de bases y formulario de postulación a la presente convocatoria:

Entrega de bases y formulario de postulación	:	Desde el 17 de diciembre de 2019 hasta 10 de enero de 2020
Lugar de entrega	:	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
Horario de entrega	:	desde 9:00 a 13:00 hs. de lunes a viernes

### 6.2. Recepción de formularios de postulación a la presente convocatoria:

Recepción de proyectos	:	Desde el 06 de enero de 2020 hasta el 10 de enero de 2020
Lugar de entrega	:	I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY Oficina de Partes Municipal (OIRs)
Horario de recepción	:	09:00 – 13:00 hs.

### 6.3. Documentos que acreditan cumplimiento de requisitos

**IMPORTANTE:**

**SE VERIFICARÁ LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN APORTADA**

Se deberá presentar toda la documentación de postulación en un sobre cerrado identificado con los siguientes datos:

- ✓ nombre del postulante
- ✓ nombre del proyecto
- ✓ dirección del emprendimiento
- ✓ teléfono de contacto
- ✓ correo electrónico de contacto

Dentro el sobre deberá contener los siguientes documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos de postulación:

- ✓ Formulario de Postulación original (obligatorio)
- ✓ Dos fotocopias de su cédula de identidad (obligatorio)
- ✓ Declaración Jurada Simple (obligatorio, se adjunta en las bases)
- ✓ Certificado de residencia emitido por la Junta de Vecinos o Unión Comunal, del lugar donde se desarrolla el emprendimiento: casa habitación o comercio establecido (obligatorio)
- ✓ Certificado de pertenencia al Programa de Mujeres Trabajadoras Jefas de Hogar (según corresponda)
- ✓ Certificado que acredite ser cliente del Centro de Desarrollo de Negocios (según corresponda)
- ✓ Carpeta Tributaria para emprendimientos con inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos en primera categoría (según corresponda)
- ✓ Fotografías del emprendimiento (según corresponda)

**BASES “YO EMPRENDO EN YUNGAY 2019”**

Se excluirán del Fondo Concursable los proyectos que incurran en las siguientes causales:

- ✓ No cumplir con los requisitos estipulados en el punto 3 de las presentes bases (¿Quiénes pueden participar en este Fondo Concursable?)
- ✓ Presentación de postulaciones sin los documentos que acreditan la veracidad de la información solicitada en el punto 6.2 de las presentes bases de postulación.
- ✓ No cumplir con los plazos y horarios establecidos en las presentes bases.
- ✓ Presentación incompleta del formulario de postulación (se deben responder TODAS las preguntas).
- ✓ Presentación del formulario fuera de plazo.
- ✓ No estar presente en el momento acordado para la visita en terreno de la Comisión Evaluadora.
- ✓ Falsear la veracidad de la información aportada en el Formulario de postulación y/o en los documentos que acreditan la veracidad de la información.
- ✓ Presentar deuda morosa o impagas de carácter laboral, comercial y/o tributaria, lo cual será verificado en su oportunidad.

Los antecedentes de postulación no serán devueltos y será responsabilidad del postulante mantener una copia de la propuesta.

**6.4. Admisibilidad y evaluación Técnica de las Proyectos**

Evaluación de proyectos	: 16 de enero de 2020
Lugar de entrega	: I. MUNICIPALIDAD DE YUNGAY
Comisión evaluadora	: personal de CIDERE BIOBIO y la I. Municipalidad de Yungay

Los criterios y la ponderación que se aplicarán en esta evaluación corresponden a:

- ✓ Admisibilidad: cumple o no cumple (requisito sin ponderación pero habilitante para las siguientes etapas)
- ✓ Capacidad del emprendedor: 30%.
- ✓ Nivel de desarrollo del emprendimiento: 10%.
- ✓ Potencial del negocio, oportunidad y/o necesidad que se satisface con el proyecto: 20%.
- ✓ Modelo de negocios Canvas: 30% en formulario.
- ✓ Coherencia de la inversión a realizar con el proyecto: 10%

Publicación admisibilidad y pre-selección	: 24 de enero de 2020
Comisión evaluadora	: personal de CIDERE BIOBIO y la I. Municipalidad de Yungay

**BASES “YO EMPRENDO EN YUNGAY 2019”**

---

**6.5. Preselección de postulantes en terreno**

Evaluación en terreno	:	Desde 27 de enero hasta el 21 de febrero de 2020
Comisión evaluadora	:	personal de CIDERE BIOBIO y la I. Municipalidad de Yungay

Esta etapa consiste en una visita al lugar donde se desarrollará la idea de negocio o emprendimiento, y se busca establecer la coherencia entre la postulación y las condiciones habilitantes del proyecto con las que cuenta el emprendedor o microempresario.

**6.6. Selección de los Beneficiarios del Fondo Concursable**

Para la obtención de la nota final, se considerarán las siguientes ponderaciones:

- ✓ Evaluación técnica (formulario): 70%
- ✓ Evaluación en terreno: 30%

Se asignarán los recursos de la siguiente forma: 6 proyectos para la LÍNEA PMTJH, y para la LÍNEA REGULAR, se asignará orden de prelación (de mayor a menor) en base al puntaje final obtenido por cada proyecto, luego de: la admisibilidad, la valuación técnica y la evaluación en terreno de los proyectos.

No existe un puntaje de corte específico, la línea de corte entre proyectos financiados y no financiados, estará dada por el orden de prelación de las postulaciones y cantidad de recursos disponibles para financiar las iniciativas de inversión de la presente convocatoria.

Publicación nomina adjudicados	:	24 de febrero de 2020
Comisión evaluadora	:	personal de CIDERE BIOBIO y la I. Municipalidad de Yungay

**6.7. Premiación y Formalización Fondo Concursable: “Yo Emprendo en Yungay 2019”**

Premiación Beneficiarios	:	09 de marzo de 2020
Comisión evaluadora	:	personal de CIDERE BIOBIO y la I. Municipalidad de Yungay

Para la presente premiación se hará una Ceremonia de Premiación del Programa Yo Emprendo en Yungay, en la Biblioteca Pública a las 11:00 hs.

**BASES “YO EMPRENDO EN YUNGAY 2019”**

---

**6.8. Etapa de Ejecución**

Para los efectos de aclaración de dudas y consultas se efectuará un taller de trabajo una vez concluida la etapa de formalización mencionada anteriormente, en dependencias Municipales.

Taller para Beneficiarios	:	11 de marzo de 2020
Comisión evaluadora	:	personal de CIDERE BIOBIO y la I. Municipalidad de Yungay

La entrega de los recursos, la hará CIDERE BIOBÍO directamente a los comercios donde los emprendedores harán sus compras. Se realiza compra conjunta del emprendedor o microempresario con acompañamiento de profesionales de las organizaciones convocantes del presente programa.

Las compras se realizan en un plazo no superior a 2 meses desde finalizado el proceso de adjudicación y notificación de los beneficiarios.

Si en un plazo superior a 45 días pos adjudicación no es posible consolidar la compra e implementación, por causas ajenas a lo establecido en las presentes bases, por ejemplo, cambio de información de contacto del emprendedor o microempresario, sin dar aviso a los organizadores, se otorgará el premio a los concursantes que estén en lista de espera, inmediatamente bajo la línea de corte de los puntajes de selección.

**6.9. Otros**

Las dudas o interpretaciones que puedan merecer las disposiciones de las presentes Bases, serán resueltas internamente por la Comisión evaluadora del presente programa.

Los beneficiarios se comprometen a otorgar todas las facilidades y autorizaciones a los representantes del presente programa para el seguimiento y control de las actividades incluso luego de la materialización del beneficio.

**6.9. Etapa de Seguimiento Fondo Concursable: “Yo Emprendo en Yungay 2019”**

En marzo de 2020, se realizará un seguimiento a la ejecución de los proyectos por parte de los beneficiarios, mediante la aplicación de un instrumento, de tal manera de asegurar el buen uso de los bienes adquiridos. Con ésta actividad se da por cerrado el presente programa, siempre y cuando estén concluidas todas las etapas a cabalidad.



**BASES “YO EMPRENDO EN YUNGAY 2019”**

## 7. Confidencialidad

Todos los antecedentes entregados serán considerados confidenciales y solo se utilizarán para fines de evaluación y otros relacionados al proceso del Fondo Concursable.

## 8. Cuadro Resumen

<b>Fechas</b>	<b>Actividades</b>
17/12/2019	Inicio entrega de Bases y Fichas de Postulación
10/01/2020	Cierre entrega de Bases y Fichas de Postulación
06/01/2020	Inicio recepción de los Proyectos (09:00 – 13:00 hs.)
10/01/2020	Cierre recepción de los Proyectos (09:00 – 13:00 hs.)
16/01/2020	Evaluación Técnica de los proyectos (Etapa 1)
24/01/2020	Publicación admisibilidad y pre-selección
27/01/2020 – 21/02/2020	Evaluación de Proyectos en Terreno
24/02/2020	Publicación de Ganadores “Yo Emprendo en Yungay 2019”
09/03/2020	Ceremonia de Premiación “Yo Emprendo en Yungay 2019”
11/02/2020	Taller para Beneficiarios “Yo Emprendo en Yungay 2019”
24/04/2020	Seguimiento y cierre de proyectos

\*Los organizadores del Fondo Capital Semilla: “Yo Emprendo en Yungay 2019” se reservan el derecho de adecuar las fechas y actividades acorde a las eventualidades y desarrollo del proceso.